

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 6.264/2015

Doña Manuela Bollero Calvillo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2015, aprobó provisionalmente modificar determinadas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016, según la siguiente relación:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

-Tasa por utilización privativa de dominio público por mesas y veladores.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de no producirse alegaciones a las mismas, se entenderá elevado a definitivo el referido acuerdo (artículo 17.3 del T/R 2/2004), sin más trámite, que la publicación del texto íntegro de la modificación objeto de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Adamuz, a 4 de noviembre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Doña Manuela Bollero Calvillo.